

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
CORPORACIÓN PÚBLICA PARA LA SUPERVISIÓN  
Y SEGURO DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO  
(COSSEC)**

**ACUERDO DE DESTAQUE ADMINISTRATIVO**

En San Juan, Puerto Rico, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

**COMPARECEN**

-----**DE LA PRIMERA PARTE:** La Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, en adelante "COSSEC", creada en virtud de la Ley Núm. 114 de 17 de agosto de 2001, según enmendada, conocida como "Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico" (Ley 114), con seguro social patronal 660-46-7156, representada en este acto por su Presidente Ejecutivo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_ y vecino de \_\_\_\_\_, Puerto Rico. -----

-----**DE LA SEGUNDA PARTE:** \_\_\_\_\_, una agencia o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, creada en virtud de la Ley \_\_\_\_\_ y con número de seguro social patronal \_\_\_\_\_, en adelante "\_\_\_\_\_", representada en este acto por su \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_ y vecino de \_\_\_\_\_, Puerto Rico. -----

**EXPONEN**

-----**PRIMERO:** \_\_\_\_\_ ha solicitado que COSSEC el destaque administrativo de \_\_\_\_\_, en adelante "el empleado" quien pertenece al servicio de \_\_\_\_\_, mediante \_\_\_\_\_, para que preste servicios de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_.

-----**SEGUNDO:** \_\_\_\_\_ ha provisto la descripción de las funciones que el empleado estará realizando así como toda la documentación requerida por COSSEC.-----

-----**TERCERO:** el \_\_\_\_\_ COSSEC ha evaluado dicha solicitud a base de las disposiciones del Reglamento de Administración de Recursos Humanos, Reglamento 6081, según enmendado y ha corroborado que las funciones a ser realizadas por el empleado son de la misma naturaleza que las ejercidas en COSSEC.-----

-----**CUARTO:** El destaque administrativo fue recomendado por el Presidente Ejecutivo de COSSEC según consta en el memorando del \_\_\_\_\_. De igual manera, el destaque está autorizado en \_\_\_\_\_, según surge de \_\_\_\_\_ por lo que para formalizar el mismo, las partes consienten otorgar este Acuerdo sujeto a las siguientes:-----

**CLÁUSULAS Y CONDICIONES**

-----**PRIMERA:** Lugar de empleo y horario de trabajo-----

-----El empleado se reportará a \_\_\_\_\_, a partir de \_\_\_\_\_.

-----El horario de trabajo será: \_\_\_\_\_.



-----COSSEC no autoriza el trabajo fuera de la jornada de trabajo regular del empleado por lo que tanto el empleado, como su supervisor inmediato deberán observar que la jornada laboral no se exceda de las 37.5 horas semanales. Los empleados en destaque no acumularán tiempo compensatorio. \_\_\_\_\_ no podrá requerir a un empleado clasificado como no exento que trabaje en exceso de su jornada regular.-----

-----**SEGUNDA:** Funciones y asistencia-----

-----Las funciones que llevará a cabo el empleado son:-----

- a) \_\_\_\_\_
- b) \_\_\_\_\_
- c) \_\_\_\_\_

-----El empleado deberá someter a COSSEC, con su asistencia, un reporte semanal de labor realizada. El mismo deberá ser **certificado** tanto por el empleado como por su supervisor inmediato en \_\_\_\_\_. COSSEC recibirá la asistencia semanal y los informes de labor realizada mediante \_\_\_\_\_, los días \_\_\_\_\_.

-----**TERCERA:** Salario y otros beneficios-----

-----El empleado continuará devengando su salario desde COSSEC, acumulará licencias de vacaciones y de enfermedad. No obstante, el empleado deberá observar las normas y prácticas de disfrute de licencia de vacaciones y uso de excesos establecidas por COSSEC.-----

----- COSSEC no pagará cantidad alguna por concepto de dietas ni millaje.-----

----- COSSEC no efectuará pago de nómina alguno hasta que el empleado someta a su hoja de asistencia semanal acompañada del informe de trabajos realizados debidamente firmados y certificados por el empleado y su supervisor inmediato.-----

-----Todo adiestramiento o solicitud de estudios que sea sometida por un empleado en destaque será evaluada y autorizada conforme a las políticas adoptadas por COSSEC.-----

----- En los casos en que \_\_\_\_\_ requiera capacitación especializada para que el empleado pueda ejercer sus funciones en destaque, autorizará el adiestramiento en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos de COSSEC. \_\_\_\_\_ acepta y se compromete a reembolsar a COSSEC el pago de dichos adiestramientos dentro de los \_\_\_\_\_ días de haber recibido la factura que a esos fines le envíe COSSEC.-----

-----**CUARTA:** Evaluaciones-----

-----El empleado será evaluado por su supervisor inmediato en \_\_\_\_\_ usando el formulario que para esos fines provea COSSEC. Las evaluaciones serán efectuadas con la misma frecuencia que la establecida para el resto de los empleados de COSSEC.-----

-----**QUINTA:** Auditoria-----

-----COSSEC podrá visitar al empleado mientras se encuentre destacado en \_\_\_\_\_ para verificar el cumplimiento con lo aquí acordado.-----

-----**SEXTA:** Vigencia-----





-----Este acuerdo entrará en vigor el \_\_\_\_\_ y se extenderá por un periodo máximo de veinticuatro (24) meses, por circunstancias meritorias, los cuales finalizan el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_.

-----Tanto COSSEC como \_\_\_\_\_, podrán dejar sin efecto este acuerdo mediante notificación escrita a la otra parte con al menos cinco (5) días de antelación a la fecha de efectividad de la terminación.-----

-----No obstante, el empleado, en cualquier momento, podrá solicitar a COSSEC retornar a sus funciones. Será responsabilidad del empleado entregar toda la propiedad pública que le haya sido asignada, así como la redacción de un informe de estatus de los asuntos que deja sin concluir.-----

-----Toda notificación relacionada a ésta cláusula se hará mediante correo electrónico a: \_\_\_\_\_ por COSSEC y a \_\_\_\_\_ por \_\_\_\_\_.

-----**SÉPTIMA:** Responsabilidad de la agencia o instrumentalidad pública.-----

-----Será responsabilidad de \_\_\_\_\_ proveer al empleado un ambiente de trabajo adecuado, que garantice el cumplimiento con toda la legislación laboral aplicable. Asimismo, le proveerá a su costo, los materiales y equipo necesario para ejercer sus funciones.-----

-----**OCTAVA:** Relevo-----

-----\_\_\_\_\_ releva a COSSEC, sus funcionarios, empleados así como a los miembros de su Junta de Directores por cualquier reclamación que presente el empleado por situaciones, hechos o daños ocurridos durante la duración del destaque administrativo objeto de este acuerdo o resultantes de las labores realizadas en \_\_\_\_\_. Asimismo, \_\_\_\_\_ será responsable por el pago de cualquier cantidad monetaria que en su día se le impusiere a COSSEC satisfacer como resarcimiento por tales reclamaciones.-----

-----**NOVENA:** Aceptación y firma-----

-----Las Partes comparecientes reconocen y aceptan que el contenido de este Acuerdo expone de forma fiel y exacta la voluntad de Las Partes.-----

-----POR TANTO, firman el mismo de manera libre y voluntaria.-----

Por \_\_\_\_\_:

Por COSSEC:

\_\_\_\_\_  
**Presidente Ejecutivo**

\_\_\_\_\_  
**Empleado**